# El Mensajero de Al-lah, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, prohibió vender el oro por dinero a plazo.

De Abi Al-Minhal, que dijo: Le pregunté a Al Bara´Ibn Azib y a Zaid Ibn Aram sobre el trueque, cada uno de ellos dijo: Él es mejor que yo, después ambos dijeron: El Mensajero de Al-lah, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, prohibió vender el oro por dinero a plazo.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Abu Al-Manhal, Al-Baraa ibn 'Azab y Zaid ibn Arqam preguntaron del veredicto del el intercambio, que es la venta del precio entre sí. De su humildad, Al-lah este complacido con ellos, cada uno autorizó al otro para que contesté y despreció así mismo mostrando de esta manera humildad antes sus compañeros. Pero acordaron según lo que memoriza que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, prohibió la venta de oro por plata a plazo, porque incurren en la usura, por esto se debe recibir el pago contado en la misma reunión donde se dio la compraventa, sino se cuenta como usura. Aviso: La usura es una transacción financiera prohibida. Está dividida en dos clasificaciones: La usura generada debido a las deudas, esto es, aumentar el monto de la deuda fija por adelantado para alargar el plazo del pago, y el segundo es la usura de las ventas, esto es. aumentar la cantidad o retrasar la entrega, como vender el oro por oro y el trigo por trigo.

http://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/5920